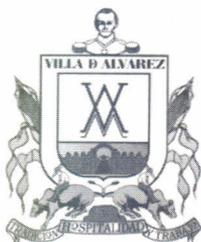


ACTAS DE CABILDO

SESION SOLEMNE No. 133 LIBRO III FOJAS 1112



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día **22 veintidós de Junio** del año **2018** dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón "Presidentes" de la Casa de la Cultura de Villa de Álvarez, declarado Recinto Oficial, con el objeto de celebrar Sesión Solemne, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso de la Sesión Solemne.
- II.- Lectura del Acta de la Sesión Solemne anterior y aprobación en su caso.
- III.- Honores a la Bandera, Himno Nacional y despedida de nuestra Enseña Patria
- IV.- **Asunto Único:** "Conmemorar el XXVII Aniversario de Elevación a Categoría de Ciudad la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez".
- V. - Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria Interina del H. Ayuntamiento, **C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de 12 (doce) de los 13 (trece) munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada del Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez; por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal Interina **Elizabeth Huerta Ruiz**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Solemne del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal Interina **C. Elizabeth Huerta Ruiz** solicita a la **C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, Secretaria Interina del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación. Una vez analizado la solicitud, los integrantes del Cabildo **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes el orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal Interina **Elizabeth**

Sandra C. Álvarez V.

Huerta Ruiz, la Secretaria Interina del Ayuntamiento, **C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, solicita la dispensa de la lectura del acta solemne anterior del día 24 de Marzo del año 2018, debido a que cuenta con las firmas de quienes participaron en la misma. A los que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del Acta Solemne mencionada; así como el contenido de la misma.

En este momento la **C. Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz**, declara un receso para recibir a los invitados especiales, siendo las 10:28 diez horas con veintiocho minutos. Solicitando al Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres y a la Regidora Elvira Cernas Méndez, acompañen al Representante del Poder Ejecutivo; al Regidor Juan Elías Serrano y a la Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano, acompañen al Representante de la XX Zona Militar, a que ocupen su lugar en el presidium.

Acto seguido la **C. Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz**, cede el uso de la voz a la Maestra de Ceremonias para que dé continuidad y se lleve a cabo el cumplimiento de los Puntos III y IV del Orden del Día.

La Maestra de Ceremonias, agradece la presencia de quienes hoy nos acompañan con su distinguida representación en el presidium y en ésta Sesión Solemne del Honorable Cabildo de Villa de Álvarez. Damos la bienvenida al Doctor Carlos Alberto Ramírez Vuelvas, Secretario de Cultura, en representación del Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador del Estado de Colima. Al Mayor de Infantería, Gabriel Armando Cervantes Galera, en representación del General de Brigada D.E.M. Celestino Ávila Astudillo, Comandante de la XX Zona Militar.

Se reanuda la Sesión Solemne a cargo de la **C. Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz** siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos. Y solicita a la Maestra de Ceremonias de la atención al **Tercer Punto** de la Orden del Día.

TERCER PUNTO.- Honores a la Bandera, Himno Nacional y despedida de nuestra Enseña Patria.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. At the top is a large, stylized signature. Below it is a signature that appears to read 'Sandra G. Delgado'. Further down are several other signatures, some of which are circled or crossed out. At the bottom right, there is a large, bold signature that looks like 'RUIZ'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION SOLEMNE No. 133 LIBRO III FOJAS 1113

Acto seguido se rinden Honores a la Bandera, se entona el Himno Nacional y despedida de nuestra Enseña Patria, a cargo de la Escolta de la Secundaria Federal Manuel Álvarez y a la Banda de Guerra de la Dirección de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

Continuando con el desarrollo de la Sesión se lleva a cabo la presentación de invitados especiales, un agradecimiento a quienes nos acompañan en el Presidium, a la Licda. Wendy Curiel, Delegada de la Asociación de Mujeres Empresarias en Villa de Álvarez; Maestra Ma. Magdalena Ramírez Bedolla, Directora del CBTIS 157; C.P. Ana Isabel Pérez de León, Encargada de la USEA No. 14; Maestra Ma. Mercedes de Dios Santoyo, Directora de la Secundaria "Manuel Álvarez" Turno Matutino; Laykely I, Reina de los Festejos Charrotaurinos 2018; a los representantes del Ing. Saturnino Castro Reyes, Director del Tecnológico de Colima; del Prof. Jaime Flores Merlo, Secretario de Educación; Lic. Oscar Ignacio Sánchez Cuevas, Director de la Universidad Pedagógica Nacional. Al Profesor Irineo Heredia; a los Desarrolladores, Empresarios, bienvenidos todos y cada uno de ustedes.

Continuamos con el desarrollo de la sesión.

CUARTO PUNTO: Asunto Único: "Conmemorar el XXVII Aniversario de Elevación a Categoría de Ciudad la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez".

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz**, da lectura al Decreto No. 146 que Eleva a la Categoría de Ciudad, a la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima" de fecha 22 de Junio de 1991, que a la letra dice:

DECRETO QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD, A LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima" de fecha 22 de junio de 1991).

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 146, MISMO QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD, A LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

ELIAS ZAMORA VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes sabed: Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su

publicación el siguiente decreto EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 33, FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los CC. Profr. Jerónimo Polanco Montero y Ricardo López Reyes, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en oficio No. SE-224/91 de fecha 6 de mayo de 1991, solicitaron de este H. Congreso autorización legislativa para erigir la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez a la categoría de Ciudad.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la copia del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de enero de 1991, quedó inscrita en el Acta No. 46, Libro 2, a fojas 71 vuelta y 72 de frente, el H. Cabildo Constitucional de Villa de Álvarez, aprobó que los CC. Profr. Jerónimo Polanco Montero y Ricardo López Reyes, solicitaran anuencia de esta Soberanía Popular para declarar que la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez sea elevada a la categoría de Ciudad. Se transcribe en lo conducente dicha acta:

"...PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL C. PROFR. JERÓNIMO POLANCO MONTERO, PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMO QUE POR MANDATO DEL H. CABILDO, EN EL DOCUMENTO QUE SE LEYO EN DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE SE LE PLANTEO AL C. GOBERNADOR LA NECESIDAD DE QUE VILLA DE ÁLVAREZ SE ELEVE A LA CATEGORÍA DE CIUDAD Y QUE DENTRO DE LOS TRAMITES QUE SE ESTAN EFECTUANDO SE RECIBIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LA INFORMACIÓN CON LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO. PROCEDIENDO A DAR LECTURA A DICHA INFORMACIÓN; TOMÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL ACUERDO PARA QUE SE INTEGRE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE Y ENVIARLO AL H. CONGRESO DEL ESTADO..."

TERCERO.- Que existiendo innumerables Registros de este Municipio Municipio(sic) y su Cabecera en los Archivos Locales sabemos que Villa de Álvarez surge, como otros, desde el periodo colonial y que fue fundada por un grupo de vecinos del barrio de la Almoloyan, entre los que predominaba el apellido de los Martínez por lo que fue conocido durante unos años como el Barrio de los Martínez, adquiriendo el rango de Villa de Álvarez en 1860 siendo Gobernador Urbano Gómez. Desde 1914 con su categoría de Municipio, ha sido gobernado por 76 Presidentes Municipales incluyendo aquellos que se han desempeñado como interinos.

CUARTO.- Que en los últimos años han surgido diversos asentamientos producto de diferentes procesos de expansión urbana incluyendo la migración de población procedente de otros Estados, incorporándose una cantidad notable de población a este Municipio en la última década que hace notoria la necesidad de otorgarle el rango de Ciudad a esta Cabecera Municipal que actualmente cuenta con los servicios necesarios para atender adecuadamente a una población pujante como son 34 Colonias que se encuentran localizadas en la Cabecera de este Municipio.

QUINTO.- Que según datos del INEGI basándose en las cifras preliminares del XI Censo General de Población y Vivienda, el Municipio de Villa de Álvarez cuenta con una población de 37,845 habitantes localizándose únicamente en la Cabecera 35,877 estas cifras lo elevan representado por su población al cuarto lugar en el Estado, siendo precedido por los Municipios de Colima, Manzanillo y Tecomán.

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, actualmente en vigor, para que un centro de población se eleve a la categoría de Ciudad se requiere declaración expresa del H. Congreso del Estado, mismo que tomará en consideración la opinión del Ayuntamiento respectivo, así como la opinión por escrito de los Ciudadanos de las poblaciones correspondientes. Además deberá cumplir con los siguientes requisitos: Servicios públicos, servicios médicos y de policía, calles pavimentadas o de material similar, edificios para oficinas Municipales, hospitales, panteón, rastro, cárcel, instituciones bancarias, comerciales, hotel, planteles de enseñanza educativa, preescolar, primaria, media y media superior.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con las constancias expedidas por las diferentes

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin. Includes a large signature at the top, a signature with a circled 'C' in the middle, and the name 'Sergio G. Cobos V.' written vertically. There are also several scribbles and smaller marks.]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION SOLEMNE No. 133 LIBRO III FOJAS 1114

Dependencias públicas, instituciones y organizaciones sociales, la solicitud se encuentra debidamente apoyada y respaldada tanto por miles de ciudadanos como porque cumplen con los requisitos ya mencionados que exige la Ley Orgánica del Municipio Libre.

a).- Un Censo no menor de 15 mil habitantes, que como ya mencionamos en el caso de Villa de Álvarez, esta cifra ha sido generosamente rebasada y actualmente cuenta con 35,877 habitantes en la Cabecera, dando un total de 37,845 en el Municipio.

b).- Villa de Álvarez cuenta con los siguientes servicios públicos a cargo del Ayuntamiento: Agua Potable, y a excepción de tres colonias cuenta con empedrado y guarniciones, algunas avenidas ya se encuentran pavimentadas; así como los siguientes servicios públicos en el ramo de comunicaciones prestados por las siguientes dependencias federales, estatales y municipales: Electrificación, telefonía (14 casetas públicas), telegrafía, correos (recibo y despacho se encuentra cubierta toda la Cabecera Municipal con una agencia y 25 expendios, el reparto domiciliario se realiza con un total de 5 carteros).

Actualmente esta población se encuentra conurbada con la Capital del Estado, lo que contribuye a que sea posible que el servicios de transporte se cubra con rutas de autobuses y minibuses, cuenta también con cuatro sitios de automóviles de alquiler y uno de vehículos de carga.

c).- Actualmente se estableció un Juzgado Mixto de Primera Instancia y una Agencia del Ministerio Público, correspondiente al IV Partido Judicial del Estado. Cuenta también con una partida de la policía Judicial del Estado, un cuerpo policiaco de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y una Cárcel que dispone de tres amplias celdas.

d).- En lo que se refiere a salud se cuenta con dos Centros de Salud hospitales, una clínica del Seguros Social, Módulos de bienestar familiar, cinco consultorios de médicos particulares y 24 farmacias. Cabe hacer notar que la mayor parte de la población es derechohabiente del IMSS o del ISSSTE y que rápidamente podrían desplazarse, si así lo requieren, a las instalaciones de estas dependencias en la Capital del Estado.

e).- Esta Cabecera cuenta con un mercado Municipal y un mercado privado en el régimen de condominio, y quince negocios con carácter de minisuper, que ampliamente satisfacen las necesidades de abastecimiento de productos básicos de la población.

f).- Esta Cabecera cuenta con una sucursal de Banca Promex, S.N.C.

g).- En la población de Villa de Álvarez se localizan comercios de diferentes giros: 24 carpinterías, 38 cenadurías, 29 cerrajerías, 6 estéticas, 3 fábricas de sillas de polietileno, 3 fábricas de hielo, 4 fábricas de ladrillo mosaico, 17 molinos de nixtamal, 15 tortillerías, una fábrica de sombreros, talleres de laminado y pintura automotriz, talleres mecánicos, mueblerías, panaderías, papelerías talleres de refrigeración, etc.

h).- En lo que se refiere a educación, la Cabecera Municipal cuenta con 1 centro de desarrollo infantil, 10 jardines de niños, 1 centro de atención sicopedagógica de educación Pre-Escolar, 26 Escuelas Primarias, 6 Escuelas Secundarias, 3 Academias, 3 Bachilleratos, 3 Escuelas Profesionales, 2 Centros de Capacitación, 1 Secundaria para Trabajadores y 1 Misión Cultural.

OCTAVO.- Que de conformidad con lo anteriormente expuesto se demuestra que la población de Villa de Álvarez cumple con los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Municipio Libre; por otra parte diferentes organizaciones ciudadanas se han dirigido a este Honorable Congreso del Estado apoyando la solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, como son:

a).- El Sindicato de Trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

b).- Los Ganaderos de Villa de Álvarez

c).- La Escuela Secundaria Federal No. 2.

d).- Los colonos de las siguientes Colonias: Gral. Manuel Álvarez, La Gloria, José Ma. Morelos, Senderos del Carmen, San Isidro y Emiliano Zapata.

e).- La Unión de Propietarios de Automóviles de Alquiler.

f).- Las Uniones de Ejidatarios de Villa de Álvarez, Pueblo Nuevo y del Nuevo Naranjal.

g).- Los siguientes Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional 1 C, 2-C, 2-D, 2-E, 2-F, 4-A, 4-C, 5-A, 6, 7, 7-A, 8-A Y 8-B.

h).- El Partido de Acción Nacional.

i).- El Comité Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Villa de Álvarez.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

NOVENO.- Que tomando en cuenta lo anterior y las numerosas peticiones de Ciudadanos y agrupaciones civiles del Municipio de Villa de Álvarez que apoyan la solicitud del H. Ayuntamiento esta Soberanía consideró procedente en los términos de Ley, la denominación en lo sucesivo de Ciudad a la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez.

Por lo anteriormente expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO No. 146

ARTÍCULO PRIMERO.- Se eleva a la Categoría de Ciudad a la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez, la cual se denominará en lo sucesivo Ciudad de Villa de Álvarez, en virtud de cumplir con todos los requisitos que establece para este fin la Ley Orgánica del Municipio Libre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, que se realizará el viernes 28 de junio del año en curso y a la que asistirán los ciudadanos Diputados de la Honorable XLIX Legislatura representado al Honorable Congreso del Estado, se harán formalmente la declaratoria correspondiente, mediante lectura que hará de este Decreto el Ciudadano Presidente del Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- En bando solemne que realizará el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, al concluir la Sesión Solemne que menciona el artículo anterior, dará a conocer a la población el Decreto correspondiente.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día de su lectura en la Sesión Solemne que al efecto celebrará el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez y deberá publicarse en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe, Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los trece días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y uno.

DIPUTADA PRESIDENTA, PROFRA. TERESA PALOMARES SANTOYO.- Rúbrica.-
DIPUTADO SECRETARIO, C. FCO. JAVIER BARBA BECERRA.- Rúbrica.-
DIPUTADA SECRETARIA, PROFRA. MA. REMEDIOS OLIVERA O.-Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe. Palacio de Gobierno, Colima, Col. a 20 de Junio de 1991.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO, LIC. ELIAS ZAMORA VERDUZCO. EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO, LIC. JORGE A. GAITAN GUDIÑO.

En uso de la voz la **Secretaria Interina Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, cede el uso de la voz al Maestro José Luis Silva Moreno, periodista y maestro en historia, sus campos de interés son la geografía de la iglesia novohispana, la territorialidad municipal, el proceso de independencia en Colima:

Buenos días a todos, la historia del Municipio de Villa de Álvarez es muy reciente, pero está sustentada en los 474 años que va desde la creación del pueblo de San Francisco de Almoloyan hasta hoy, una historia que contiene elementos y se construye con relatos desde la creación, primero con la congregación de varios otros pueblos de indios, en torno al convento de San Francisco de Almoloyan, luego por los colonos que se dedicaban a cultivar algodón, en el barrio de los Martínez. En 1518 fue cuando se trasladó a este barrio, el Cabildo y la Parroquia de San Francisco de Almoloyan, tras el terremoto del 31 de Mayo, estos siglos conformaron una villa que

A vertical column of handwritten signatures and scribbles in blue ink is located on the right margin of the document. The signatures are somewhat illegible but appear to be official or personal marks. There are several distinct scribbles and lines, some resembling initials or names, extending from the top to the bottom of the page.



ACTAS DE CABILDO

SESION SOLEMNE No. 133 LIBRO III FOJAS 1115

alrededor de unos 150 años fue una pequeña comunidad agrícola, hasta que en la década de 1970, comenzó a recibir el ingreso de numerosos inmigrantes y vio transformados sus extensos llanos y potreros en colonias y fraccionamientos que cambiaron tanto sus paisajes como su forma de pensar.

Los 6,000 habitantes que había cuando yo nací en 1965, se convirtieron en mucho más de los 100,000 en 130,000, pero también en ese tiempo los recién llegados podemos consolidarnos en la entidad que no sólo tiene símbolos y festejos propios pues además de recibir gente de diferentes orígenes y construir juntos su presente y su futuro. Felicidades a Villa de Álvarez!

En uso de la voz la **Secretaria Interina Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, cede el uso de la voz al Doctor Carlos Alberto Ramírez Vuelvas, Secretario de Cultura, en Representación del Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, gobernador del Estado, para que nos dirija un mensaje:

Muy buenos días, muy buenos días a todos. A la presidenta Elizabeth Huerta Ruiz, muy buenos días, a través de ella de todo el cuerpo de gobierno del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, al Cabildo, a los funcionarios, ciudadanos, profesores, maestros, cronistas, a todos los ciudadanos que esta mañana están aquí con nosotros, quiero felicitar el gran trabajo de la escolta de la Secundaria Manuel Álvarez, de verdad, muy conmovedor, su ceremonia, su participación a la ceremonia, con gallardía y mucha nobleza, con mucho porte, de nuestro lábaro patrio, muchísimas felicidades a sus maestros de la Secundaria Manuel Álvarez unas de la de mayor tradición en todo el Estado de Colima.

Reciban un cordial saludo de parte del gobernador Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, lo he dialogado con él en varias ocasiones, está convencido de que Villa de Álvarez, es una de las ciudades más importantes, y estamos convencidos y orgullosos, todos los colimenses de este Municipio, que en la defensa y exaltación de sus valores han logrado posicionar a la Ciudad como una de las Ciudades más representativas y ejemplares en su desarrollo para toda la ciudadanía, desde hace 27 años que fue elevada a la categoría de Ciudad, Villa de Álvarez ha representado para los Colimenses un ejemplo de cómo año con año, al enfrentar la adversidades que nos va llevando la vida cotidiana al resolver y tomar las decisiones para resolver esos problemas, vamos haciendo del progreso una bandera de cambio de mejora para todos los colimenses, creo que esa es la gran lección que nos dejan los villalvarenses, la Ciudad durante todos los días de estos 27 años.

Quisiera felicitarlos porque es un trabajo que hacemos todos los ciudadanos de todos los habitantes de una región a lo largo de para enaltecer la tradición de la que nosotros también venimos y creo que este es el gran mensaje que nos dejan a los Colimenses durante estos 27 años la Ciudad de Villa de Álvarez que estoy seguro y lo digo como un Ciudadano Colimense más estoy seguro que permanecerá esta tradición, este progreso a lo largo del tiempo. ¡¡Muchísimas felicidades y muchas gracias!!

García C. Sobres U.

En uso de la voz la **Secretaria Interina Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, cede el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz**, para que dirija un mensaje:

Buenos días tengan todas y todos Ustedes. Agradezco la presencia y doy la más cordial bienvenida a Villa de Álvarez, al Dr. Carlos Alberto Ramírez Vuelas, Secretario de Cultura, representante del Señor Gobernador del Estado de Colima, licenciado José Ignacio Peralta Sánchez; y al Mayor de Infantería, Gabriel Armando Cervantes Galera en representación del General de Brigada Diplomado del Estado Mayor, Celestino Ávila Astudillo, Comandante de la 20/a. Zona Militar. Gracias por su respaldo y a las y los Regidores integrantes del Cabildo, personalidades que nos visitan, alumnos del 3er grado de la Secundaria Manuel Álvarez, Turno Matutino y a su Directora, la Maestra Ma. Mercedes de Dios Santoyo, a los Comisarios, Empresarios y ciudadanos en general, a quienes agradecemos su apoyo incondicional y su contribución para hacer de Villa de Álvarez, la ciudad que es hoy.

Señoras y señores, todos. Hace un año, conmemorábamos el 26 aniversario de la elevación de la cabecera municipal de Villa de Álvarez a categoría de ciudad y la presentábamos como una ciudad joven y próspera, una ciudad llena de vitalidad que sorprende y enamora a quien le visita; a 365 días de esa conmemoración, hoy podemos hablar sí de una ciudad joven, de una ciudad próspera que ha sido capaz en un año más de transformarse, de madurar económica, social, cultural y urbanísticamente, hoy vemos a Villa de Álvarez dar pasos fuertes y seguros hacia lo que anhelamos y nos propusimos desde el comienzo de esta administración, ser una ciudad sostenible. Hoy, Villa de Álvarez se presenta como una ciudad con un crecimiento equilibrado, que se refleja en su nueva infraestructura, como avenidas y calles que abonan a una mejor y más segura movilidad. Avenidas como: la Benito Juárez, Ayuntamiento, Providencia y Prolongación Hidalgo y calles como la 5 de Mayo, J. Merced Cabrera, Guillermo Prieto, entre muchas otras que, junto a otros espacios públicos lucen iluminados, porque Villa de Álvarez, pudo salir de esa oscuridad y sigue creciendo de manera integral.

Para quienes trabajamos a favor de Villa de Álvarez, nos llena de satisfacción ver que los ciudadanos nuevamente salen a los jardines a convivir en familia y con otros visitantes; nos emociona verles reír y disfrutar en los eventos culturales, festivales y actividades que se desarrollan en espacios públicos; nos enorgullece saber que ya no somos una ciudad dormitorio o de paso, que ahora el turismo viene y explora las posibilidades que ofrece esta gran ciudad; nos motiva saber que inversionistas privados miran y le apuestan a Villa de Álvarez, contribuyendo en la generación de empleo y derrama económica en el municipio.

Villa de Álvarez también crece de la mano de sus habitantes, quienes han sido considerados en la toma de decisiones trascendentales en su historia a través de foros y comités que hemos organizado; crece con el talento y liderazgo de villalvarenses comprometidos con su entorno y orgullosos de sus tradiciones! Con 161 años cumplidos este año son sus festejos charrotaurinos y con 200 años de la fundación de la Parroquia de San Francisco de Asís.

A 27 años de que la cabecera del municipio fuera elevada a categoría de ciudad, Villa de Álvarez; continua su camino como una ciudad sostenible donde la sus habitantes podrán gozar de una alta calidad de vida, con mínimos impactos ambientales, donde se siga privilegiando la participación ciudadana.

Y es que, hoy podemos presumir a una ciudad que se recupera, potencia sus virtudes, fomenta la cohesión social, abona a la paz y a la justicia, y se compromete con la integración cultural. Una ciudad que se construye a sí misma y se presenta ante el estado, el país y el mundo, como una joven, próspera y renovada ciudad, competitiva y solidaria, en permanente construcción que, estoy segura garantiza su continuidad en el tiempo.

Un Villa de Álvarez con su gente que ofrece hospitalidad, con su gente de trabajo y un municipio orgulloso de sus tradiciones. ¡Muchas gracias y enhorabuena para Villa de Álvarez!

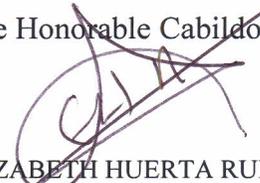
The right side of the page contains several handwritten signatures and scribbles in blue ink. At the top, there is a large, sweeping signature. Below it, there are several smaller, more complex scribbles and signatures, including one that appears to be a stylized 'S' or 'L'. The bottom of the page features a large, bold signature that spans across the bottom edge.

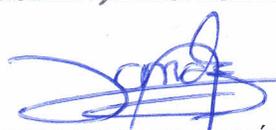


ACTAS DE CABILDO

SESION SOLEMNE No. 133 LIBRO III FOJAS 1116

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz**, declaró clausurada la Sesión Solemne siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día veintidós de Junio del año 2018, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

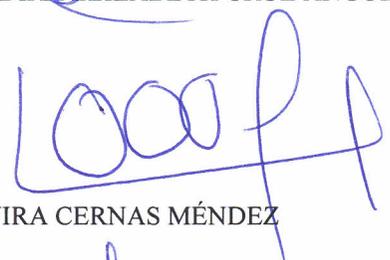

C. SANDRA VIVIANA RAMÍREZ ANGUIANO
SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO

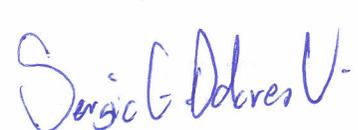

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES


C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO


C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO


C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ


C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO


C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

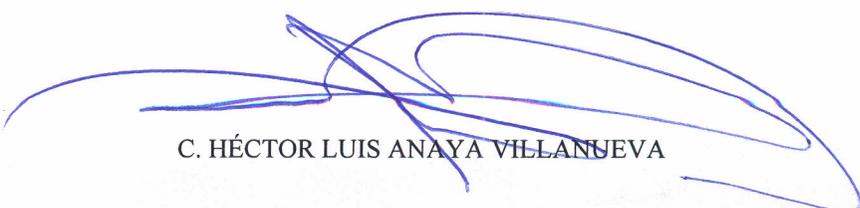

C. JUAN ELÍAS SERRANO


C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ


C. ROSALVA FARIÁS LARIOS


C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ


C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA